

La responsabilidad de la comunicación social dentro de un Estado Democrático de Derecho

Luis Fares Yunis Herrera*

Independiente

ORCID: 0009-0007-4115-9930

Recibido: 1.10.2023

Aceptado: 14.11.2023

Resumen

La Constitución Política del Perú señala que toda persona tiene derecho: “a las libertades de información, opinión, expresión y difusión del pensamiento mediante la palabra oral o escrita o la imagen, por cualquier medio de comunicación social, sin previa autorización ni censura ni impedimento algunos, bajo las responsabilidades de ley” (Art. 2do, inc. 4to.) y respetuoso de ella, podemos señalar que no es un secreto que el Perú se encuentra dividido social, económica y políticamente, y desafortunadamente, dada las condiciones geográficas, también se encuentra prácticamente fraccionado legal y moralmente; motivo por el cual es justo y válido preguntarse, cómo es posible que si todos los peruanos vivimos bajo el mismo amparo de una misma Constitución Política y leyes pertinentes, puedan nuestros connacionales disentir, rivalizar y discrepar, lo cual es políticamente correcto, pero socialmente desagregado de la matriz esencial del desarrollo comunicativo Estado - Sociedad, visto desde la óptica estrictamente comunicacional.

Palabras clave

Libertad de prensa, libertad de información, Estado de Derecho, responsabilidad Constitución Política.

The responsibility of social communication within a Democratic State of Law

Abstract

The Political Constitution of Peru states that every person has the right: “to the freedoms of information, opinion, expression and dissemination of thought through the oral or written word or image, through any means of social communication, without prior authorization or censorship or impediment. some, under the responsibilities of law” (Art. 2nd, inc. 4th.) and respectful of it, we can point out that it is no secret that Peru is divided socially, economically and politically, and unfortunately,

given the geographical conditions, It is also practically divided legally and morally; which is why it is fair and valid to ask, how is it possible that if all Peruvians live under the same protection of the same Political Constitution and relevant laws, our fellow citizens can dissent, compete and disagree, which is politically correct, but socially disaggregated? of the essential matrix of State-Society communicative development, seen from a strictly communicational perspective.

Keywords

Freedom of the press, social communication, Rule of Law, Political Constitution

Introducción

Teniendo en consideración que tanto el Estado, representado por el gobierno de turno; y la sociedad, que es el conjunto de personas que habitan dentro de un mismo territorio, manejan el mismo código común de transmisión de señales, podríamos presumir que la comunicación es absolutamente clara y oportuna, toda vez que el primero, en su posición de emisor y obviamente la sociedad en su postura de receptor, implicaría que el resultado de la comunicación sería absolutamente sincera, abierta y fuera de dudas sobre el accionar del emisor, pero lamentablemente no ocurre así, lo que nos permite evidenciar que ese ocultamiento por acción u omisión da pie para que los medios de comunicación puedan elucubrar aspectos ajenos a la realidad o quizá cercanos a ella, pero en todo caso no necesariamente lo real, lo cual agravaría mucho más las cosas para lograr un Estado sólido dentro de un contexto democrático de derecho.

La comunicación social como ente disciplinario estudia los procesos comunicativos, y especialmente la búsqueda de la verdad, sin que esto signifique que el mensaje debería ser igual en todo su contexto, pero, sin duda, no tendría que ser tan abismalmente alejado de la verdad, porque al final, la verdad es la coincidencia entre una afirmación y los hechos.

Sin embargo, bajo estas premisas también podemos darle el beneficio de la duda a los medios encargados de la comunicación social al emitir información y análisis bajo presupuestos aparentemente posibles que fueron manifestados por el emisor, quizá factibles y altamente volubles, pero no certeramente correctos, y ello ocurriría cuando la emisión de la información por parte del mismo Estado no se ajusta a la verdad de los hechos desdibujando la realidad, lo que motivaría que no llegue noticias absolutamente veraces al ente receptor, y sin duda esto motivaría los distanciamientos sociales señalados, con el agravante de que sería el mismo gobierno quien generaría confusión, desorden, duda y ausencia de credibilidad y fiabilidad, lo que ciertamente son pilares fundamentales para un gobierno que precisa mantener unidos y bien informados a su población en general.

Dentro del contexto y ejercicio del estado democrático de derecho, el reconocimiento de la soberanía popular, tal y conforme lo señala el artículo 45° de la Constitución Política al exclamar que: “El poder del Estado emana del pueblo”; y claro está, que ese pueblo, entre otros derechos, exige la verdad de los acontecimientos dentro del marco de la libertad de prensa y opinión, pero, sin lugar a dudas, reclama la veracidad y autenticidad de la información, y que ésta no sea manipulada, adulterada y menos utilizada para esconder u ocultar políticas de trabajo, malas gestiones y

resultados adversos de carácter gubernamental que vaya en deterioro del progreso y desarrollo de la población en general; motivo más que suficiente para que los profesionales de la comunicación social emitan juicios y opiniones de valor, pero hay asuntos muchos más graves y es cuando se quiere ocultar información.

Sobre el particular, la Defensoría del Pueblo emitió un pronunciamiento público relacionado a la libertad de prensa como esencia para la consolidación del sistema democrático, precisando, entre otros aspectos, que: “La labor de las y los periodistas también se ha visto seriamente afectada por discursos y actuaciones hostiles de altos funcionarios del Estado. En esa misma línea, se han presentado diversas propuestas legislativas que ponen en grave riesgo las libertades de expresión e información y se ha advertido un permanente uso de la ley penal por parte de agentes estatales y personajes públicos como mecanismo para silenciar su labor profesional.”

Lo manifestado, sin duda alguna, es atentatorio contra lo establecido en nuestra Carta Magna, razón por la cual el mismo comunicado de la Defensoría precisa en otras líneas, y justamente en el Día Mundial de la Libertad de Prensa, lo siguiente: “En ese contexto, se ha recomendado al Ejecutivo adoptar medidas que aseguren el libre ejercicio de las libertades de expresión e información, además de expresarle la necesidad de contar con un protocolo que garantice la integridad durante su labor. De igual manera, se ha compartido con los poderes Legislativo y Judicial la posición institucional sobre el contenido y los alcances de ambas libertades, a fin de que su actuación sea acorde a los estándares desarrollados por tribunales nacionales y supranacionales”. Culmina la nota pública exhortando a los hombres de prensa en general el deber de informar de manera veraz, independiente y responsable, haciéndoles recordar que sus aportes son construcciones de opiniones dentro de la sociedad.

Y para informar de manera veraz, independiente y responsable, se hace necesario someterse voluntariamente a los alcances y al amparo de la legislación nacional y supranacional sin temor alguno, no sólo para tener el respaldo del derecho sino para exigir el cumplimiento de tales disposiciones, teniendo en consideración que su incumplimiento amerita vulneraciones graves por parte de los funcionarios a los derechos fundamentales, tal y conforme lo precisa el artículo onceavo de la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión - Comisión Interamericana de Derechos Humanos, al señalar, que: “Los funcionarios públicos están sujetos a un mayor escrutinio por parte de la sociedad...”. Obviamente, mayor razón tienen los profesionales de la comunicación social para investigar y exigir la verdad para conocimiento de la sociedad, amparándose incluso en el Artículo octavo, que señala: “Todo comunicador social tiene derecho a la reserva de sus fuentes de información, apuntes y archivos personales y profesionales.”, lo cual a todas luces respalda sus respectivos trabajos profesionales en aras de la información fidedigna y confiable.

La responsabilidad de la comunicación social

Son muchas las disciplinas concomitantes a la comunicación social y el campo de acción definitivamente es heterogéneo, pero todas tiene un solo objetivo: el ejercicio de la comunicación real y veraz, especialmente cuando se tiene la responsabilidad de ejercer la práctica de comunicar e informar la verdad de los hechos y de ser parte de emitir opiniones y juicios de valor que permitirá ilustrar, tanto al ciudadano corriente como al ciudadano más ilustrado, a fin de que ambos estén debidamente informados, y al respecto procedan conforme a sus atribuciones, pero teniendo en su poder la verdad de la información.

Y la verdad de la información no es la que fácil y alegremente emite determinado poder del Estado o persona del gobierno. Ésta definitivamente se debe corroborar, investigar y analizar en el menor tiempo posible antes de ser comunicada, toda vez que muchas “primicias” llegan equivocadamente con consecuencias difíciles de subsanar porque simplemente se sembró la duda. No es un asunto de vender o convertirse en líder de opinión. Es un tema de responsabilidad, y ello acarrea cumplir obligaciones, actuar con sinceridad, asumir las consecuencias de sus actos, pero principalmente tener compromiso moral con sus connacionales y particularmente un profundo amor por el país.

Es absolutamente cierto la pérdida de confianza en los medios de comunicación social, y más ahora en estos tiempos modernos donde las redes sociales han sido invadidas por personas sin escrúpulos, pero no es propiedad de nuestro país; no, no es así, y desafortunadamente ocurre en todos los países, llámese desarrollados o no; pero la idea es remontar esos vicios y alcanzar el noble ejercicio de informar a los ciudadanos oportuna, honesta y fidedignamente para que éstos puedan hacer valer sus derechos ante la sociedad y el Estado.

Y motivos para informar, analizar e investigar sobran, especialmente en un país como el nuestro donde impera la corrupción en todos los niveles de gobierno, donde prevalece la inseguridad a diestra y siniestra, donde tenemos comunidades que no tienen presencia del Estado, infraestructuras de servicio público que se caen en pedazos, falta de servicios públicos, inadecuada red de carreteras, presupuestos que no llegan a sus objetivos, y así podríamos enumerar cientos de hechos reales que si bien es cierto se conocen y que muchos de nuestros compatriotas la padecen, es vital e importante resaltarlos, reseñarlos e insistir en manifestarlo una y otra vez para que las autoridades de turno sean consecuentes con sus promesas de campaña.

Es un hecho la pérdida de confianza del ciudadano común en sus dirigentes políticos, y esto se traduce en un sentimiento de frustración y esperanzas quebradas, lo cual se demuestra en el rechazo a la clase política y a la desaprobación de nuestros principales poderes e instituciones representativas del Estado; sin embargo, la indolencia, la abulia y la indiferencia predominan porque el pensamiento colectivo considera que nada va a cambiar y que todo ha sido, es y seguirá siendo corrupto; motivo y razón para que los medios de comunicación social ejerzan el poder que tienen para levantar su voz, denunciar abierta y tajantemente a los indeseables, y convertirse en el bastión que hace falta en tiempos como los que se vive, haciendo ver la importancia de dejar de lado intereses particulares y mezquinos e incentivar para que conjuntamente se denuncie la podredumbre en que nos han sumergido los diferentes gobiernos de turno, convirtiéndose los comunicadores sociales en eco de la sociedad maltratada y abusada.

El ejercicio de los profesionales de la comunicación social es la investigación, y para ello se vale de la información y de la ciencia, a fin de determinar por ejemplo si el Congreso de la República cuenta con algún Plan Estratégico de Desarrollo o si éste está tecnológicamente modernizado o determinar por qué nos convendría una bicameralidad; asimismo, dar a conocer los lineamientos de política del Ejecutivo y sus resultados, señalando con nombre propio a quien es incompetente para el cargo, como también señalar las causas y sus responsables del avance pernicioso del tráfico ilícito de drogas, los asesinatos y sicariato, la trata de personas, el resurgimiento del terrorismo, y obviamente, establecer responsabilidades en materias de educación, economía, tecnología e incluso sugerir legislación a modificarse, toda vez que el ambiente donde un profesional de la comunicación social se mueve es absolutamente objetivo, por lo tanto, real y consecuente.

Es de presumir que a los hombres y mujeres formados en la exigente disciplina de la comunicación social los motiva el interés nacional, y ello implica sumergirse en los problemas cotidianos de nuestros connacionales de la selva, de la sierra y de la costa, a fin de pretender decir las cosas con la verdad, exigir la legalidad que ellos se merecen, denunciar la incapacidad y la corrupción, solicitar las gestiones necesarias donde haya la necesidad y ejercer su profesión con la frente en alto en la sana conjetura que cada uno de los profesionales quiera servir a su patria, a ayudar a trazar un rumbo nuevo y no involucrarse en la mediocridad del medio, todo ello dentro del contexto de un Estado Democrático de Derecho que le permite las facultades del ejercicio de sus respectivas profesiones, especialmente, el del ejercicio del periodismo.

Y ese mismo periodismo conoce que si no se hace nada para mitigar la desigualdad, la injusticia, el hambre, el desempleo, la inseguridad y la corrupción en todos sus niveles, lamentablemente nuestra democracia se irá debilitando más, lo que originará mayor corrupción, incremento de la corrupción, del tráfico de drogas, aumento de violencia, mayor desigualdad, pobreza, marchas sociales, caos, discriminación y obviamente terrorismo; razones suficientes, dentro del marco del Estado de Derecho, para exigir al Ejecutivo cuáles son los planes de gobierno que sobre el particular se tiene y cuáles son las proyecciones para alcanzar un nivel de desarrollo realmente aceptable para todos los ciudadanos a lo largo y ancho del territorio nacional, pero lamentablemente allí está el enigma y el gran obstáculo de informar con la veracidad que hace falta, y mientras esto siga así la democracia no podrá afianzarse y menos robustecerse hasta que se entienda que la única verdad crea condiciones firmes para generar riquezas y diseñar verdaderas políticas sociales con equidad dentro de los márgenes absolutos de legalidad y justicia.

Y la justicia, pese a su recargada carga procesal y serios cuestionamientos, requiere de la ayuda imprescindible de los profesionales de la comunicación social, porque es a través de éstos que las autoridades judiciales se informan de los ilícitos penales antes de las denuncias policiales o carpetas fiscales; denuncias que acompañadas de indiscutibles investigaciones periodísticas dejarían fuera de todo manoseo a pretendidos corruptos que pretenderían vulnerar la acción legal, siendo también materia de la comunicación social promover la transparencia y la responsabilidad en el servicio de justicia velando por la correcta aplicación de la ley, sanción ejemplar a todo acto de corrupción y de contravención legal e incluso hacer conocer las necesidades de modernización y descentralización del aparato judicial en aras de que la justicia llegue con todo el peso de la ley hasta los últimos rincones del país, cosa que actualmente no sucede y que se ha convertido en una necesidad para que el ciudadano correcto se sienta que vive realmente en un Estado de Derecho.

Conclusiones

Si bien es cierto, la Constitución Política del Perú y las leyes supranacionales amparan el derecho a las libertades de información, opinión, expresión y difusión del pensamiento mediante la palabra oral o escrita o la imagen, por cualquier medio de comunicación social, obviamente esto implica alto sentido de responsabilidad y especialmente de objetividad, toda vez que la tarea de informar acarrea el compromiso con una sociedad ávida de conocer la verdad por sobre todas las cosas a fin de emitir un juicio de valor sobre determinado aspecto de nuestra vida diaria y particularmente sobre el comportamiento desleal del o de los funcionarios implicados.

La ocupación y obligación seria y responsable de los profesionales de la comunicación social es mantener la sostenibilidad moral de una sociedad investigando y denunciando los actos irregu-

lares, provengan éstos de las diferentes esferas de la colectividad, y especialmente fiscalizando a aquellos que asumieron una competencia en el ejercicio de la administración pública o grupos de poder, porque de por medio se encuentran los sagrados intereses de la patria que, en líneas generales, conlleva a la desviación de los fondos destinados a la construcción de hospitales, colegios, carreteras, parques e infraestructuras en general para alcanzar el anhelado bienestar social que tanto reclama una sociedad frustrada y engañada año a año por políticos sin líneas políticas, por gobiernos sin planes de trabajo y por delincuentes con saco y corbata.

Es innegable que el temple y el carácter de la comunicación social se manifiesta en las situaciones contrarias y adversas a un Estado Democrático de Derecho; llámese autoritarismo, dictadura o tiranía, donde se expone incluso la vida por encontrar la verdad e informar con la imparcialidad que se merece toda sociedad libre, motivo por el cual, no hacerlo en el ejercicio real de la democracia u ocultar la verdad de los hechos maquillando determinado aspecto de nuestra vida política y social, o encubrir aspectos que puedan dañar a nuestros semejantes en la búsqueda del progreso y el desarrollo, es simplemente complicidad; lo que sin duda alguna debería motivar un absoluto rechazo de la colectividad en general.

Hoy más que nunca, en que la información es abierta y en pocos minutos se conoce lo que pasa en los últimos rincones de nuestro mundo, el reto de informar como parte de alcanzar un estándar en nuestro desarrollo de vida comunitaria y consolidar una vida democrática es justamente difundir la verdad para conocer lo pésimo de los gobiernos autoritarios, el retraso y pobreza de los pueblos, el alto índice de criminalidad organizada, las mafias enquistadas en el poder, el daño de la corrupción y sus secuelas en los niños y jóvenes, el alarmante aumento del tráfico de drogas, el desempeño mediocre de la clase política, el alarmante manoseo electoral en el ejercicio de los derechos a elegir, el ocultamiento de las afectaciones sociales, ambientales y culturales de los grupos de poder, las limitaciones de los intelectuales para opinar sobre asuntos de interés público; aspectos que deben revertirse en aras de consolidar un verdadero Estado Democrático de Derecho.

No es secreto que el acceso a la información a través de la internet, la radio, la televisión y de algunos medios de información escrito se encuentran prácticamente al alcance de la mayoría de los ciudadanos; sin embargo, es reducido el número de éstos que se informan certeramente y, en muchos casos, esos mismos medios de comunicación no se ciñen a la verdad, lo que tiende a desinformar y muchas veces emitir opiniones sesgadas que no corresponden al ejercicio digno y responsable del papel fundamental que tiene la comunicación social, específicamente dentro de los comunidades alejadas de la capital, donde muchas veces la información es manipulada por autoridades sin autoridad moral y por grupos de interés para alcanzar metas reñidas con la voluntad popular y por encima de la ley; aspectos que con toda seguridad no han sido dejados de lado y son tomados en cuenta como parte de los estudios que se realiza en la difícil tarea de la comunicación social.

Finalmente, la responsabilidad de la Comunicación Social dentro de un Estado Democrático de Derecho conlleva, entre otros aspectos morales y determinantes en el proceder y el quehacer de nuestros connacionales, la consolidación de la democracia toda vez que la práctica fiscalizadora de los partidos políticos ha sido mellada y totalmente cuestionada por componendas y arreglos malsanos con los diferentes gobiernos de turno, lo que se traduce en el abismal divisionismo de

brechas sociales, limitaciones en el desarrollo urbano y rural, retorno a la pobreza extrema, a las enfermedades, a la baja autoestima de nuestros compatriotas, a los índices alarmantes de una educación mediocre evidenciándose con pésimos resultados en comprensión lectora y razonamiento matemático; razones suficientes para que los profesionales de la comunicación social desarrollen sus actividades teniendo como base aquellas frases que acuñaron, respectivamente, don Luis Miró Quesada de la Guerra: “El periodismo puede ser la más noble de las profesiones o el más vil de los oficios” o como lo definía Gabriel García Márquez, Premio Nobel de Literatura: “El periodismo es el más noble de los oficios”.

Referencias

Constitución Política del Perú (1993)

Defensoría del Pueblo (2023). Carta pública del 3 de mayo del 2023

Declaración de Principios sobre la libertad de expresión de la CIDH

Yunis Herrera (2011). Tierra de Nadie. Editorial Ornitorrinco. Págs. 165-175.

* LUIS FARES YUNIS HERRERA. Abogado habilitado por el Colegio de Abogados de Lima, autor de cuatro libros: “La Complicidad del Silencio” - 2009, “Tierra de Nadie” - 2011, “Visión y Olfato del Halcón Víctor Raúl Montellanos Vásquez” - 2013 y “Testigo de una Política en Crisis” - 2023.